CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE COMPRA Y PRODUCCIÓN SONORA DE MEDIOS MASIVOS A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Comunicación y Mercadeo.

PROGRAMA: Comercialización.

PROYECTO: Campaña de Promoción al Consumo de Papa y Promoción y Divulgación del FNFP.

FECHA: 05 de febrero de 2024.

CAPÍTULO I
GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la compra de medios masivos diferenciales a nivel nacional.

Del 2022 al 2024 la Campaña de Promoción al Consumo de Papa se encuentra direccionada bajo un plan estratégico, en el que se establecieron los lineamientos de comunicación y posicionamiento de la categoría entendiendo que se debía abordar desde

tres enfoques: “La plataforma emocional”, cuyo objetivo es transmitir mensajes que generen un vínculo emocional entre el producto y el consumidor; “La plataforma de conocimiento y versatilidad”, cuyo propósito es difundir las variedades de papa que existen (las más comerciales) y su adecuada preparación mediante la elaboración de múltiples recetas con cada una de ellas y “La plataforma de nutrición”, que se enfoca en desmitificar creencias entorno a la papa. Todo esto a través de información veraz, enmarcado bajo el enfoque de “origen”, por el cual está determinado el plan estratégico.

El plan estratégico 2022-2024, que tiene una vigencia no mayor a tres años mantiene los pilares de comunicación y dispone de tácticas las cuales se centran en acciones digitales y el acercamiento uno a uno para actividades BTL, y ATL, ellas se enfocan en educar al consumidor sobre los beneficios del consumo de papa, desarrollando una estrategia que impacte las nuevas audiencias y consumidores finales.

Por su parte, el proyecto de Promoción y Divulgación del FNFP tiene como fin fortalecer la visibilidad, comprensión y conexión del Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP con sus grupos de interés mediante el desarrollo e implementación de estrategias tácticas y técnicas de apropiación del conocimiento que admitan emplear estrategias de mercadeo relacional (*online, offline* y *transmedia*), además de la creación de espacios estratégicos y especializadas, con el fin de promover la socialización, concertación de necesidades y diseño de soluciones en el ámbito de la cadena agroalimentaria de la papa. Para ello, desde el FNFP se han recurrido a diferentes estrategias, entre ellas, la emisión de cuñas radiales.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Contratar la compra de espacios de pauta publicitaria, con intermediación en medios masivos de comunicación y producción de cuñas radiales para el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la compra de medios y emisión de pauta para los proyectos Campaña de Promoción al Consumo de Papa y Promoción y Divulgación.
2. Generar contenido de valor para medios radiales masivos identificando temáticas relevantes para el Proyecto Promoción y Divulgación.

4. ALCANCE

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA

4.1. Presentar propuesta para difusión de pauta en televisión y radio relevante para el proyecto Campaña de promoción al Consumo de Papa.

4.2. Encontrar y ejecutar oportunidades de pauta en medios masivos cada trimestre durante el curso de la presente vigencia, que se emitan dentro de las siguientes temporalidades:

1.) Marzo.
2.) Abril – junio.
3.) Julio – septiembre.
4.) Octubre – noviembre.

4.3. Ejecutar la presencia de marca con pauta según lo determine el Director de Mercadeo del FNFP-FEDEPAPA, cada trimestre de la presente vigencia.

4.4. Presentar informes de ejecución de pauta y alcance de la misma trimestralmente.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FNFP

4.5. Generar una propuesta de distribución de medios que cubra las necesidades regionales especificadas en el presente documento.

4.6. Realizar un total de doce (12) cuñas (entregar dos bimensuales durante la vigencia del contrato).

4.7. Realizar preproducción, producción, y entrega de las piezas finales para aprobación del Director de Mercadeo del FNFP, una vez esta aprobación se haya realizado se puede proceder con la emisión al aire del material sonoro.

4.8. Cubrir la totalidad de los costos que implican la realización del material sonoro y su respectiva pauta en las diferentes emisoras que haya determinado el contratante.

4.9. La producción de las dos (2) cuñas bimensuales se debe distribuir de la siguiente manera: la primera en locución lineal informativa, pedagógica, divulgativa o promocional y la segunda cuña debe ser dramatizada.

4.10. Una vez realizadas todas las piezas sonoras, hacer la sesión total de los derechos para producción y reproducción vitalicia a FEDEPAPA – FNFP.

4.11. La extensión de las cuñas a emitir debe ser así: veinte (20) segundos para la cuña informativa y treinta (30) segundos para la dramatizada.

4.12. Todos los guiones, actores, locutores y demás aspectos determinantes previos a la realización de las cuñas deben contar con expresa aprobación del Director de Mercadeo del FNFP.

4.13. Garantizar la emisión de las cuñas según sea aprobado por el Director de Mercadeo del FNFP o su delegado.

4.14. Garantizar el servicio de emisión de mínimo seis mil quinientas (6.500) cuñas radiales en las emisoras que haya determinado el contratante.

4.15. Garantizar el envío de informes mensuales, trimestrales y anual con la cantidad total de emisiones que correspondan a la pauta realizada, oyentes verificados, cobertura total y el *logger* de cada break donde se emitió el contenido sonoro.

5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta que contenga:

- Propuesta de oportunidades de pauta en medios masivos para la Campaña de Promoción al Consumo de Papa.
- Plan de medios para la emisión de cuñas para el proyecto de Promoción y Divulgación del FNFP.
- Propuesta creativa de realización de cuñas radiales para el Proyecto de Promoción y Divulgación del FNFP.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Se contemplan los siguientes ítems:

- Propuesta de oportunidades de pauta en medios masivos para la Campaña de Promoción al Consumo de Papa de febrero a noviembre de 2024. Debe incluir radio y televisión nacional, las cuales fortalezcan la presencia de la marca y que con ellas se fomente el consumo de papa 100% colombiana.
- Plan de medios para la emisión de cuñas para el proyecto de Promoción y Divulgación del FNFP de febrero a noviembre de 2024, en los nueve (9) departamentos productores de papa en Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Caldas, Tolima, Cauca, Santander y Norte de Santander mensualmente durante nueve (9) meses en el que se contemple la emisión de cuñas.
- Propuesta creativa de realización de cuñas radiales para el Proyecto de Promoción y Divulgación del FNFP, estas deben ser institucionales, que hablen de la misionalidad y objetivos del FNFP, según lo exigido en la presente convocatoria.

7. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y

cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

8. TERRITORIO

Colombia

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 9 meses, es decir, desde marzo hasta noviembre del 2024.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado del contrato es la suma de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($380.790.164 M/CTE)** impuestos legales incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de la propuesta.

Los pagos se realizarán así:

- Un primer pago correspondiente a la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PEPSOS ($52.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de planteamiento estratégico e inicio de la ejecución del contrato, pagaderos en el mes de marzo.

- Un segundo pago por la suma de hasta **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($109.597.721 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la gestión realizada desde la firma del contrato hasta el segundo trimestre del año y

pagaderos en junio una vez el contratista haga entrega del informe de gestión y previa aprobación del mismo.

- Un tercer pago por la suma de hasta **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($109.596.721 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la gestión realizada desde la firma del contrato hasta el tercer trimestre del año y pagaderos en septiembre una vez el contratista haga entrega del informe de gestión y previa aprobación del mismo.

- Un cuarto y último pago por la suma de hasta **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($109.595.722 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la gestión hecha en el cuarto trimestre del año y pagaderos en noviembre una vez el contratista haga entrega del informe de gestión consolidado y previa aprobación del mismo.

Las fechas de los pagos se establecerán una vez el perfeccionamiento del contrato se efectúe. Cada pago contemplará los impuestos legales incluidos.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo en los términos de Ley, o por el representante legal, respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el día lunes 05 de febrero al miércoles 28 de febrero de 2023, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA *www.fedepapa.com.*

12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos dir.mercadeo@fedepapa.org, talento.humano@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org, con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

13. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA*
Apertura	Lunes 05 de febrero de 2024.
Observaciones y aclaraciones	Hasta el miércoles 07 de febrero de 2024, 2:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Viernes 09 de febrero de 2024 hasta las 3:00 p.m.
Adendas	Viernes 09 de febrero de 2024.
Plazo máximo recibo propuestas	Miércoles 21 de febrero de 2024 hasta las 5:00 p.m. La oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, y por correo electrónico a: dir.mercadeo@fedepapa.org, talento.humano@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org, y en físico, entregar en la dirección Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	Lunes 26 de febrero de 2024.
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	Martes 27 de febrero de 2024 en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.
Inicio del proceso de contratación	Miércoles 28 de febrero de 2024.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales

colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados al objeto de los términos de referencia actuales, para ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

1. Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
2. Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada en montaje y desarrollo de eventos empresariales.
3. Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

4.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

4.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.10. Certificado de medidas correctivas:

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

4.11. Formulario debida diligencia terceros vinculados:

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

4.12. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

4.13. Garantía de seriedad de la oferta:

El Proponente debe presentar una garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

5.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
5.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
5.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
5.4. Registro único tributario - RUT.
5.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
5.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.

5.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).

5.8. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).

5.9. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas tal como se describe en el presente capítulo.

5.10. Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

5.11. Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

5.12. Garantía de seriedad de la oferta.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2022:

- Índice de liquidez mayor o igual a 0.80
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.00
- Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10
- Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05
- Total patrimonio: mayor o igual al 45% del valor del contrato.

- Certificación del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo o contador público con matrícula en donde especifique la utilidad neta. Lo anterior con el fin de determinar el ROE.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 13, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. por medio magnético, por correo electrónico a las siguientes direcciones: dir.mercadeo@fedepapa.org, talento.humano@fedepapa.org y convocatorias.fnfp@fedepapa.org y en físico en la dirección Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.

2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail o en físico) a más tardar el miércoles 21 de febrero del 2024 hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico y medio magnético, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE COMPRA Y PRODUCCIÓN SONORA DE MEDIOS MASIVOS A NIVEL NACIONAL

- Original.
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse ESTRICTAMENTE en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presenta capítulo.

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.

- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV

CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Estrategia	50%
Optimización de presupuesto y valores agregados	50%
Total	**100%**

2. ESTRATEGIA – SUSTENTACIÓN

Se espera una estrategia integral que demuestre una capacidad sólida de ejecución, respaldada por una cuidadosa planificación y asignación eficiente de recursos. Es

esencial que la estrategia se integre de manera coherente con los valores agregados que ofrece el FNFP.

3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de estrategia, valores agregados vs. presupuesto.

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.

- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.

- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

GERMÁN PALACIO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA

Original firmado

Aprobó: Germán Palacio – Administrador FNFP.

Revisó: Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
Steven Riascos C – Director Económico.
Maritza Díaz C – Director Administrativo.
Proyectó: Sebastián Buitrago – Director de Mercadeo.